**UAIP/OIR/049/2017**

Vista la solicitud del licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, con documento único de identidad número **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, quien requiere: “*se extienda copia certificada de los documentos en los que se detalle, que clase de objetos prohibido (armas, teléfonos, celulares y otros) y la cantidad de los mismos, que fueron entregados voluntariamente por parte de Maras y Pandillas, en los distintos Centros Penales, en el periodo comprendido entre el mes de marzo del año 2012 y el mes de mayo del año 2013”*. Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art.  1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos  65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública, la suscrita **RESUELVE:** *Conceder la información solicitada, de acuerdo con la Unidad de Inspectoría General, la cual se detalla a continuación:*

* **Izalco**
* 60 teléfonos celulares de diferentes marcas y modelos, sin chip y sin batería
* 28 baterías para teléfono celular.
* 4 circuitos electrónicos
* 3 pantallas de teléfono celular
* 4 carcaza para teléfono celular
* 3 cargadores para celular.
* 12 latas afiladas tipo corvo.
* 11 latas afiladas tipo cuchillos.
* 19 punzones de alambre galvanizado.
* 1 deposito cilíndrico envuelto con trapo.
* 18 chips para celular de diferentes compañías.
* **Sonsonate**
* 22 teléfonos celulares de diferentes marcas
* 24 cuchillos hechizos diferentes tamaños
* 6 punzones diferentes tamaños
* 7 cargadores hechizos
* 3 baterías para celular
* 6 espigas
* 1 carcaza
* Un teléfono táctil deteriorado.
* Un manos libres.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.  
San Salvador, a las quince horas con veinticinco minutos del día veintisiete de febrero del dos mil diecisiete.

Licda. Marlene Janeth Cardona Andrade

Oficial de Información.

MJCA/kl